



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9685

Jueves 17 de Febrero de 2005

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 2582, 2583 y 2587	2
Año 2005 - Dto. Nº 27, 119, 121, 128, 129, 141, 142 y 144	2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2005 - Res. Nº V-02, 03, 04, 05, V-05 y V-19	4-5
Secretaría de Salud	
Año 2005 - Res. Nº XXI-20 a XXI-24, XXI-28 y XXI-29	5-6
Ministerio de Educación	
Año 2005 - Res. Nº XIII-16, XIII-17, XIII-18, XIII-21 y XIII-22	6-7
Instituto de Asistencia Social	
Año 2005 - Res. Nº XVIII-02	7
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
Año 2005 - Res. Nº II-20	7

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.122/03	7-8
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	8-12

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2004

Dto. Nº 2582 30-12-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 20 – Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad Específica 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

Artículo 2º.- Modifícase el Platel Básico de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura eliminándose un (1) cargo Albañil, Medio Oficial – Código 2-002 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en Planta Temporaria.

Dto. Nº 2583 30-12-05

Artículo 1º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor AUSTIN, José Carlos (MI Nº 11.117.186 – Clase 1954) en el cargo Albañil, Medio Oficial – Código 2-002 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria de la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad Específica 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

Dto. Nº 2587 30-12-05

Artículo 1º.- ANULENSE los números 156 – 470 – 811 – 823 – 986 del Registro correspondiente a la numeración otorgada a Decretos Provinciales.

AÑO 2005

Dto. Nº 27 05-01-05

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al señor José Luis LEONETT (DNI Nº 22.248.981 – Clase 1971) en el cargo Personal de Gabinete, en los términos del Artículo 66º del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- Asígnase al funcionario designado en el Artículo precedente una remuneración equivalente al

cargo – Jefe de Departamento – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II del Decreto Ley 1987.

Artículo 3º.- El señor José Luis LEONETT, reservará el cargo Agrupamiento B – Clase II Grado I – Categoría 4 – con 40 horas semanales de labor – Ley 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 – Planta Permanente – Hospital Zonal Trelew – Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, conforme lo prescripto por el Artículo 20º del Decreto Ley 1987 en concordancia con el Artículo 14º de la citada norma legal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 – Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 1 Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. Nº 119 01-02-05

Artículo 1º.- Designase en el cargo Director de Administración de Comunas Rurales, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Platel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Carlos Alberto BARROSO (DNI Nº 13.657.228 – Clase 1957), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El agente designado en el Artículo anterior, reservará el cargo Jefe Departamento Asuntos Poblacionales, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Platel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Programa 19 – Asuntos Municipales.

Dto. Nº 121 01-02-05

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don ERNESTO MONTESINO DNI 12.568.863, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (278 m², 25 Dm².), determinada por la Parcela 15 de la Manzana 105, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 128**02-02-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración y Programa 23 – Capacitación Personal de la Administración Pública.

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Secretaría Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria y el de la Dirección de Capacitación incrementándose en la misma el mencionado cargo en la Planta Temporaria.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Pierina BISSI (MI Nº 28.636.882 – Clase 1972), en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 23 – Capacitación Personal de la Administración Pública.

Dto. Nº 129**02-02-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto Nº 124/03 y el Artículo 4º) del Decreto Nº 609/03, mediante los cuales se procedió a designar en los cargos Jefe de Departamento Pensión Social Islas Malvinas Veteranos de Guerra Delegación Rawson, Delegación Esquel y Delegación Puerto Madryn – dependientes de la Dirección de Asistencia Social – Subsecretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Desarrollo Social, a los señores Oscar Ricardo LAGOS, Alberto Santiago ALONSO y Nelson Guillermo HUIRCAPAN respectivamente.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la División Pensión Social Islas Malvinas Veteranos de Guerra Delegación Rawson – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III - al señor Oscar Ricardo LAGOS (DNI Nº 14.973.207 – Clase 1962) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Agrupamiento Personal Administrativo – Clase IV – Planta Temporaria – ambos cargos Decreto Ley 1987 – dependientes de la Dirección de Asistencia Social – Subsecretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la División Pensión Social Islas Malvinas Veteranos de Guerra Delegación Esquel – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección de Asistencia Social – Subsecretaría de Desarrollo

Social – Secretaría de Desarrollo Social, al señor Alberto Santiago ALONSO (DNI Nº 16.049.861 – Clase 1962) Cargo Oficial Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Planta Permanente – Decreto Ley 1987 – dependiente de la Dirección Provincial de Transporte – Subsecretaría de Servicios Públicos Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la División Pensión Social Islas Malvinas Veteranos de Guerra Delegación Puerto Madryn – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección de Asistencia Social – Subsecretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Desarrollo Social, al señor Nelson Guillermo HUIRCAPAN (DNI Nº 16.318.753 – Clase 1962) cargo Inspector Laboral – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Código 3-197 – Clase I – Planta Temporaria – Decreto Ley 1987 – dependiente de la Delegación Puerto Madryn de la Subsecretaría de Trabajo – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 5º.- Los agentes designados por los Artículos precedentes serán acreedores de la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y el cargo Jefe de División – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Decreto Ley 1987, por aplicación del Artículo 105 del Decreto Ley 1987 y su Reglamentario Decreto Nº 116/82 y Decreto Nº 700/92, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 – Programa 22 – Asistencia Social – Actividad Específica 1 – Ejecución Asistencia Social.

Dto. Nº 141**07-02-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 20 – Representación de la Provincia en la Capital Federal.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut, eliminándose un (1) cargo Encargado de Maestranza – Código 1-012- Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.

Artículo 3º.- Transfiérase a partir del 3 de Enero de 2005, a la Planta Permanente a la agente Griselda Ruth HIDALGO (MI Nº 14.744.291 – Clase 1961), quien revista en el cargo Encargado de Maestranza – Código 1-012 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut – Ministerio de Coordinación de Gabinete

te, que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 4952.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 11 – Programa 20 – Representación de la Provincia en la Capital Federal.

Dto. Nº 142 07-02-05

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 218/04-CCH que autoriza la entrega de un préstamo del Fondo de Inversión para el Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos (FIDEMI) en el marco del Programa de Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos, al Sr. Alberto Teodoro OJEDA (DNI Nº 13.676.110) con domicilio en el Barrio 10 Viviendas Casa Nº 7 de la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Interventor de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Ing. Jorge Valentín PITIOT (DNI Nº 5.503.299) a celebrar un contrato con el Sr. Alberto Teodoro OJEDA (DNI Nº 13.676.110) con el objetivo de otorgarle un préstamo por la suma de Pesos ocho mil ochenta (\$ 8.080,00) para ser destinado a desarrollar el proyecto de instalación de una carpintería en la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut para atender la demanda existente en esa misma localidad y en las de la región.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) SAF 601 – Programa: 16 fomento de la producción primaria – Actividad: 1 Apoyo Financiero a Empreimientos Productivos – Inciso: 6 – Partida Principal: 3 – Partida Parcial: 1 – Fuente de Financiamiento 222 – Unidad Ejecutora: Corfo Central – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 144 09-02-05

Artículo 1º.- SUSPENDASE, por el término de Noventa (90) días, sin goce de haberes, a los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Telsen, designados por Decreto Nº 322/04, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- DESIGNASE como Interventor de la Comuna Rural de Telsen, al señor Director de Administración de Comunas Rurales, Carlos Alberto BARROSO (DNI Nº 13.657.228 – Clase 1957), sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo, por el término de Noventa (90) días, y a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- La Dirección General de Asuntos Municipales auditará la administración de la Comuna Rural de Telsen.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº V-02 04-01-05

Artículo 1º.- APRUEBANSE las cinco mil seiscientos sesenta (5.660), horas extraordinarias realizadas durante el mes de Diciembre de 2004, para el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete; de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 67.267,65) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción Ejecución y Administración – Actividad Específica 2 – Reconocimientos Médicos – Actividad Específica 3 – Atención de las Relaciones Públicas y Ceremonial Actividad Específica 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos – Programa 16 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 18 – Imprenta y Publicaciones – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario y Programa 20 – Representación de la Provincia en Capital Federal.

ANEXO I

DIRECCION DE ADMINISTRACION	244
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	68
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	499
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES	700
DIRECCION GENERAL DE CANAL 7	487
SUBS. DE INFORMACION PUB.	965
DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL	231
DIRECCION GENERAL DE PRENSA	400
DIRECCION GRAL. CASA DE LA PROV. DEL CHUBUT	244
SECRETARIA PRIVADA DEL SEÑOR GOBERNADOR	114
DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS	154
DIRECCION GENERAL DE REL. PUBL.COORD. Y CEREMONIAL	309
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	180
SECRETARIA PRIVADA SEÑOR MINISTRO	
COORDINADOR	75
TOTAL GRAL.	5.660

Res. Nº 03 02-02-05

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 28/04 a la firma M y M COMUNICACIONES, con domicilio en Chile Nº 87 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar económicamente las más conveniente, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 35.558.-).

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 35.558.-) en la

Partida: Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 6, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 4 – UG 11999 – FF 111.

DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL	270 Hs. Extras
DIRECCION GRAL. CASA DE LA PROV.	
DEL CHUBUT	300 Hs. Extras
SECRETARIA PRIVADA DEL SR GOBERNADOR	1052 Hs. Extras
SUBS. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	150 Hs. Extras
DCCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS	140 Hs. Extras
DCCION GRAL. DE RELAC. PUBLICAS, COORD.	
Y CEREM.	200 Hs. Extras
MINISTERIO DE COORDINADINACION	125 Hs. Extras
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	90 Hs. Extras
TOTAL GRAL.	4.507 Hs. Extras

Res. Nº 04 02-02-05

Artículo 1º.- DECLARESE desierto el Concurso Privado de Precios Nº 29/04 por no cumplir, el único oferente, con la documentación exigida en el Pliego de Bases y condiciones correspondiente.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la contratación directa destinada a la adquisición de equipamiento para comunicaciones para la Dirección General de Comunicaciones, hasta un monto total de PESOS: CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: CINCUENTA MIL (\$ 50.000) en la Partida: Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 6, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 4 – UG 11999 – FF 111.

Res. Nº V-19 04-02-05

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Nº V-222/04, al agente Fidel Gustavo PERALTA (MI Nº 4.754.687 – Clase 1947), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría Privada del mencionado Ministerio.

Res. Nº 05 07-02-05

Artículo 1º.- DECLARESE desierto el Concurso Privado de Precios Nº 15/04 por no haberse presentado ningún oferente.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la contratación directa correspondiente a la adquisición de material fotográfico para la Subsecretaría de Información Pública, hasta un monto total de PESOS: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 24.200).

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 24.200) en la Partida: Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 16, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 5 – UG 11999 – FF 111.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-20 31-01-05

Artículo 1º.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Enero del 2005 y novedades del mes de Diciembre del 2004, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. Nº V-05 10-01-04

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Enero de 2005, de acuerdo al detalle del Anexo Nº I, que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

DEPENDENCIAS	CUPO DE HORAS EXTRAS
Mes Enero/2005	
DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACION	250 Hs. Extras
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	580 Hs. Extras
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES	500 Hs. Extras
DIRECCION DE REGISTROS	
150 Hs. Extras	
DIRECCION GENERAL DE CANAL 7	400 Hs. Extras
DIRECCION GRAL. DE PRENSA	300 Hs. Extras

Res. Nº XXI-21 31-01-05

Artículo 1º.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Enero del 2005 y Novedades del mes de Diciembre del 2004, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-22 31-01-05

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Enero del 2005 y novedades del mes de Diciembre del 2004, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-23 31-01-05

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Enero del 2005 y novedades del mes de Diciembre del 2004, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario de los Servicios Administrativos Financieros 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-24 31-01-05

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Enero del 2005 y novedades del mes de Diciembre del 2004, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud; 26 – Control Medio Ambiente – Actividad Específica 2 – Laboratorio Cromatografía y 28 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-28 09-02-05

Artículo 1°.- Reconocerse el desempeño de la agente CUMMANDO, Liliana (Clase 1952 - M.I. N° 10.521.568) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir del día 02 de febrero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente a la agente CUMMANDO, Liliana (Clase 1952 - M.I. N° 10.521.568) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, y hasta el día 03 de marzo de 2005 inclusive.

Res. N° XXI-29 09-02-05

Artículo 1°.- Reconocerse el desempeño de la agente MORALES, Ana Carola (Clase 1976 - M.I. N° 24.839.284) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Dolavon, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el 09 de diciembre de 2004 y hasta el 22 diciembre de 2004, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N° XIII-16 07-02-05

Artículo 1°.- SUSPENDER al agente ALBERTO BLAS FERNÁNDEZ (M.I. N° 10.180.080), por el término de treinta (30) días corridos a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2°.- NOTIFICAR al señor Alberto Blas Fernández.

Artículo 3°.- REMITIR el Expediente al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21°, 22° y cctes. de la Ley N° 4139.

Res. N° XIII-17 07-02-05

Artículo 1°.- Dar por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución XIII N° 139/02 declarando la falta de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria de agente alguno implicado en la investigación, así como la inexistencia de perjuicio fiscal.

Res. N° XIII-18 07-02-05

Artículo 1°.- Dar por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución XIII N° 197/03 declarando la falta de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria de agente alguno implicado en la investigación, así como la inexistencia de perjuicio fiscal.

Res. N° XIII-21 09-02-05

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 183 jornada simple de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora ZANOTTO, Paula Verónica (M.I.

N° 22.632.774 - Clase 1972), a escuelas de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2°.- DETERMINAR que el beneficio de Traslado Provisorio Interjurisdiccional prorrogado en el Artículo 1°) de la presente caducará definitivamente al finalizar el período lectivo 2005.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica, conforme se desprende del Informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a foja 72 del Expediente N° 1286-ME-03.

Res. N° XIII-22

09-02-05

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del dictado de la presente Resolución y por el término de noventa (90) días, en la Municipalidad de Puerto Madryn, a la agente Blanca Noemí CONTIN (M.I. N° 5.247.521 - Clase 1946), quien revista en un (1) cargo de Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en la Escuela N° 750 Polimodal de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Establecer que finalizado el término establecido en el Artículo anterior, la Municipalidad de Puerto Madryn deberá absorber a la agente Blanca Noemí CONTIN, caso contrario debe reintegrarse a su lugar de origen.

Artículo 3°.- Establecer que el organismo en el que preste funciones la agente Blanca Noemí CONTIN, deberá remitir a la Escuela N° 750 Polimodal de Puerto Madryn, un informe mensual de asistencia.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. N° XVIII-02

08-02-05

Artículo 1°.- SUSPÉNDASE al agente Carlos Rafael SÁNCHEZ (Clase 1957 - DNI N° 13.253.005) por el término de TREINTA (30) días, con descuento de haberes y sin prestación de servicios, lo cual se hará efectivo a partir del día posterior a su notificación, por haber incurrido en violación a lo establecido en el Artículo 8° y quebrantamiento de las prohibiciones enumeradas en el Artículo 9° del Estatuto Escalafón para el Personal del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL aprobado por Resolución N° 076-IAS/97, de conformidad a lo establecido en el artículo 64° apartado I) del citado cuerpo normativo.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-20

09-02-05

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disci-

plinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 02034-GB-2004.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTAS HECTÁREAS. CINCO (5) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION D-I DEPARTAMENTO ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR «TOLSA S.A.» EXPEDIENTE N° 14.122/03.

«SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: «TOLSA S.A.» Sucursal de Argentina .. Apellidos/Nombre/Razón Social. Documento de Identidad: DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Domicilio Real: Calle/N° Distrito. Departamento. A. STA. FE 1193 DTO. 8 BS. AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. RUCCO SILVIO ALBERTO. Nombre y Apellido: DATOS DEL APODERADO. SHEFFIELD, CARLOS LEON. Apellidos/Nombres. LE. 7.325.837 Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES Categoría 2° - UBICACIÓN ESCALANTE. Lote 43 Sección. ENSANCHE COLONIA ESCALANTE. Fracción ESCALANTE. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (Y,X); PA (4972500, 2601000) 1(4972500, 2606000), 2 (4977500;2606000), 3(4977500;2601000). Zona que trabaja todo el año: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 2500Has Km2 05 Unidades de Medida Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «Carlos Sheffield. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.122». Sigue una firma ilegible sin aclarar. «FECHA 13/03/02. HORA 9:45. PROVINCIA DEL CHUBUT». En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy trece de Agosto de dos mil tres a las nueve horas cuarenta y cinco minutos con reposición legal». Sigue una firma ilegible sin aclarar. «CORRESPONDE EXPTE. 14122/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo

se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 4977500 Y= 2601000 2- X=4977500 Y=2606000 3- X= 4972500 Y= 2601000 4- X= 4972500 Y= 2601000 SUPERFICIE: 2500 has..- UNIDADES DE MEDIDA: 5 .- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción C Sección D-I, Departamento Escalante.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 25 de Agosto de 2003.- INFORME: 159/03» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrím. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. N° 14.122/03.- ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de Diciembre de 2004.-Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Segunda categoría, presentado por «TOLSA S.A» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. ESCRIBANO ADSCRIPTO SUPERIOR. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «RAWSON,(CHUBUT), 20 de Enero 2005 VISTO: El Expediente N° 14122/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 17, Y CONSIDERANDO que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «TOLSA S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular que comparezca ante esta Escribanía de Minas; a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental. Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 21/05.- DGMyG.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson- Prov. del Chubut». Sigue un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1°

INSTANCIA. Pcia. del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 6 F° 7 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS ANOMBRE DE «TOLSA S.A» CON FECHA DE CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE FEBRERO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana Adscripta
Superior de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 17 y 21-02-05.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados: «MARIÑO, ABEL CARLOS S/PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO» (Expte. N° 693 F° 78 Año 2003 Letra 10734), cita y emplaza al Señor ABEL CARLOS MARIÑO, mediante Edictos a publicarse una vez por mes por el término de seis meses para que tome la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Chubut, 4 de Noviembre de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P. 15-11, 16-12-04, 17-01, 17-02, 17-03 y 15-04-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: - PAREDES, LUCIANO MARTÍN S/ SUCESIÓN Ab- Intestato» (Expte. 896, Año 2004), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIANO MARTÍN PAREDES, para que en el término de 30 días lo acrediten.- Esquel, 28 de Septiembre de 2.004.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don EUGENIO WILLI KREBS mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, 10 de diciembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados «MIURA JOSÉ y SAIZAR MARÍA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 843, F° 85, Año 2004) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIURA JOSÉ y SAIZAR MARÍA por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de Diciembre del año 2004.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría N° 5, cita por el término de TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «LOPEZ, RUBIN ALBERTO S/SUCESION» (Expte. N° 489/2004). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AMERICO REDONDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 16 de Diciembre de 2004.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial, Secretaría Única de la Dra. Graciela Anabel Rodríguez, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «Hernández Sandro Fabián s/... Trevélin», Expte. N° 833 F° 167 Año 2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO COMETIDO POR FUNCIONARIO PÚBLICO EN CONCURSO IDEAL CON ESTAFA CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, previsto y reprimido por el art. 292, 298, 77 4to. párrafo, 54 y 174 inc. 5to. en función del 172 del Código Penal Argentino, cometido el día 10 de Febrero de 2003, aproximadamente, en la ciudad de Esquel. CITA a SANDRO FABIÁN HERNÁNDEZ, argentino, soltero, instruido, cuyo último domicilio se le conoce es Amaya y AP Justo casa 50 de Esquel, Pcia. Chubut, dentro de los cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de receptorle declaración como imputado en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada en el plazo estipulado, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención.-

La providencia simple que ordena el presente, obrante a fs. 105 y DICE: «//quel, 2 de Febrero de 2005.- Atento lo informado en autos, dispóngase la notificación del Imputado Sandro Fabián Hernández, a tenor de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., para que comparezca a efectos de receptorle declaración como imputado a tenor de art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Notifíquese... -Fdo: Jorge Eyo Juez de Instrucción, Ante mí: Graciela Anabel Rodríguez. Secretaria».-
SECRETARÍA, 4 DE FEBRERO DE 2.005.-

GRACIELA ANABEL RODRÍGUEZ
Secretaria

I: 17-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados «LAFONT, JOSÉ ALBERTO S/Sucesión» Expte. N° 551/04, cita a los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días los acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «EL PATAGÓNICO», de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 07 de 2005.-

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 16-02-05 V: 18-02-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sito en Avenida Alvear 505, tercer piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «FARIAS, MIGUEL ANGEL S/TERCERÍA DE MEJOR DERECHO» Expte N° 957 Año 2004, Letra F (En Autos: «PROBOSTE, SANTIAGO A. MONTEROS, MARGARITA S/Sucesiones, Expte. 365-151-62 y 436-10-67 acumulados), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los Sres. VALENTIN NICOLAS, VICTORINO PROBOSTE y HEREDEROS DE ROBERTO PROBOSTE.- Para los herederos domiciliados en Buenos Aires se amplía el plazo en quince días en razón de la distancia y para los domiciliados en Trelew y Madryn, Pcia. del Chubut, se amplía el plazo en diez días en razón de la distancia, para que comparezcan a estar a derecho, contestar la acción y ofrecer prueba. Si vencido el plazo de los edictos no comparecieran los citados, se nombrará al Defensor Oficial para que los representen en el juicio.- La publicación de edictos se ha ordenado por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio conocido.-

Esquel, (Chubut), 23 de Noviembre de 2004.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 16-02-05 V: 17-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GEE, ESTANISLAO JESUS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Febrero de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 15-02-05 V: 17-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ALFREDO GONZALEZ mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 01 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 15-02-05 V: 17-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA CALFU o FRANCISCA CALFU DE GUERRERO, en autos: «GUERRERO ROJAS, JOSÉ ANTONIO y CALFU, FRANCISCA o CALFU de GUERRERO, FRANCISCA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 1.359 - Año 2004), mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario «Jornada».- Trelew, Chubut, 02 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 15-02-05 V: 17-02-05.

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio Camiña, se le hace saber al Señor LUIS IGNACIO MURUA (MI N° 13.916.852) que en los autos N° 22011, año 2004, caratulados: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO - S/Antecedentes Sumario Administrativo - Irregularidades Receptoría N° 4 - Puerto Madryn - DGR (SUMARIO 02/97), se ha dictado el Acuerdo N° 255/04, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a las 27 días del mes de Agosto de dos mil cuatro... VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor LUIS IGNACIO MURUA (MI. N° 13.916.852), a los efectos que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en lo Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.- Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.- Fdo.: Dr. Claudio Celso Conrad - Presidente; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Cr. Víctor Antonio Zamora - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric - Vocal; Dra. María Amor Rodríguez - Vocal; Ante Mí: Dr. Néstor Fabián Papaiani - Secretario».-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), Febrero 08 de 2005.-

I: 15-02-05 V: 17-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, que en cumplimiento de normas generales vigentes serán destruidos expedientes judiciales.-

Dra. ADELA JUÁREZ ALDAZABAL
Secretaria de Archivo
Cámara de Apelaciones

I: 11-02-05 V: 17-02-05.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Registro a cargo de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, en autos: «PASUR S.R.L. S/INSCRIPCIÓN», publíquese por Un (1) día en el diario de publicaciones legales de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

PASUR
Sociedad de Responsabilidad
Limitada

Se hace saber por un (1) día: 1- Constitución: Por contrato privado de fecha 21 de enero de 2005; 2- Socios: Fernando Daniel DIDIER. Argentino, empresario, soltero, nacido el 07 de Diciembre de 1975, DNI. N° 24.929.477, CUIT. N° 20-24929477-3, domiciliado en calle Olavarría N° 904 de Comodoro Rivadavia; Gonzalo Andrés LUZ CLARA, argentino, ingeniero civil, soltero, nacido el 27 de Octubre de 1975, DNI. N° 24.929.199, CUIT. N° 20-24929199-5, domiciliado en calle Saavedra N° 16 de Comodoro Rivadavia; Carlos Martín RIVERA, argentino, empresario, casado, nacido el 24 de Junio de 1975, DNI. N° 24.777.037, CUIT. N° 20-24777037-3, domiciliado en calle Francia N° 959 de Comodoro Rivadavia, y Antonio Carlos RIVERA, argentino, empresario, casado, nacido el 12 de Marzo de 1941, LE. N° 07.330.292, CUIT N° 20-07330292-8, domiciliado en Avda. Moyano N° 365 de RadaTilly, Chubut; 3- Denominación: PASUR Sociedad de Responsabilidad Limitada o sus abreviaturas S.R.L.; 4- Domicilio: tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, actualmente en calle 9 de Julio N° 852 planta baja oficina N° 2 de Comodoro Rivadavia, Chubut; 5- Duración: cinco (5) años a contar de la fecha de inscripción; 6- Objeto: a)- Constructora: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, arquitectónicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, sobre inmuebles propios o de terceros; construcción y/o instalación de viviendas prefabricadas o industrializadas, y ejecución de obras civiles en general, sean públicas o privadas;

excavaciones, desmontes, movimientos de Tierra y nivelaciones; construcciones de estructuras estáticamente determinadas y/o bien que adquieran el carácter de inmuebles por accesión de obras de cualquier tipo y naturaleza, civiles, comerciales e industriales, con o sin aportes de materiales, por contratación directa o por licitación, y ya sea que las mismas supongan la obtención de un producto final o bien constituyan una etapa de su construcción, elaboración o puesta en condiciones de utilización; b-) Servicios: de relevamiento, refacción, demolición, remodelación, decoración, conservación, mantenimiento y reparación integral de edificios de todo tipo y de las obras enunciadas o privadas; asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, con aporte de profesionales idóneos en la materia; proyectos de señalización, iluminación y parquización; servicios de soldadura y montaje; de recolección de residuos, parquización y limpieza, y otros similares auxiliares relacionados con las actividades de la construcción; c) Comerciales e Inmobiliarios; mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra, venta, fraccionamiento y urbanización de tierras, y su subdivisión; la administración, explotación, alquiler, arriendo o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, de inmuebles propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros. La importación, explotación, compra, venta y/o permuta de productos, materias primas, elementos, repuestos, herramientas, maquinarias e insumos relacionados directa o indirectamente con las obras y servicios enumerados ut-supra, para su comercialización conjunta, anexa, o mediante su incorporación a las mismas; d-) Financieras: a través de financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, excluidas las comprendidas en la Ley 21526 o aquellas que la reemplacen en el futuro. Podrá asimismo constituirse en sociedades fiduciarias con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7-) Capital: \$ 12.000,00 8-) Administración y Representación: a cargo de dos o más socios, quienes a tales efectos revestirán el carácter de socios gerentes, comprometiendo a la sociedad sus firmas individuales e indistintas para todos los actos de administración, y conjunta de por lo menos dos para todos aquellos que califiquen legalmente como acto de disposición de bienes y/o libramientos de cheques y/o cualquier otro tipo de documento o valor cambiario. La primer gerencia a cargo de los socios Fernando Daniel Didier y Carlos Martín Rivera; 9- Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.-

Comodoro Rivadavia, 02/02/05.-

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 17-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios
Públicos Instituto de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 25/05

«44 Mejoramientos de Viviendas en Barrios Area 11 y Area 12 de la localidad de Rawson».

Presupuesto Oficial: \$ 615.999,86 (Pesos Seiscientos Quince Mil Novecientos Noventa y Nueve con Ochenta y Seis Centavos).

Licitación Pública N° 25/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 44 mejoramientos de viviendas en Barrios Area 11 y Area 12 de la localidad de Rawson.-

Cantidad de Mejoramientos: 44

Presupuesto Oficial: \$ 615.999,86

Plazo Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 14/03/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos). Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 14-02-05 V: 18-02-05.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 01/05 ME

«Adquisición de un camión con caja y acoplado»

1. Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES - OFICINA DE LICITACIONES del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Calle 9 de Julio 24 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 o al Teléfono: 02965-484405.

2. Autoridad: Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Cr. Walter Nasser.

3. Lugar y Fecha de Apertura: MINISTERIO DE EDUCACIÓN sito en calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson el 17 de Marzo de 2005 a las 09:00 horas.

4. Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

5. Valor del Pliego: PESOS CIEN (\$ 100)

6. Lugar de Venta de los Pliegos en calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

I: 16-02-05 V: 22-02-05.

AVISO DE LICITACIÓN

**Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA N° 06/05**

OBRA: Albergue Deportivo

Lugar de emplazamiento: Rawson

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.033.440,00)

Garantía de oferta: Pesos Diez mil trescientos treinta y cuatro (\$ 10.334,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones sesenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 2.066.880,00)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta días corridos

Valor de Pliego: \$ 1.033,00. Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Avenida Quintana Km3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de propuestas: hasta el día Viernes 11 de Marzo de 2005, 9:00 Hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 11 de Marzo de 2005, 9:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 de Rawson.

I: 16-02-05 V: 22-02-05.